



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2019**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación de las normas para la provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios)**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

V^oB^o
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/03/2019 20:04:01; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 23 de mayo de 2003 se aprobaron las Normas de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, con posterioridad se han realizado ajustes, esencialmente en lo que se refiere a la provisión de carácter temporal, como motivo de situaciones de conciliación de la vida personal y laboral.

Una situación no prevista en el momento de dictar las mencionadas normas han sido los acuerdos sobre promoción interna temporal de dicho personal aprobados por el Consejo de Gobierno en 2015, mediante este procedimiento el personal de categorías inferiores que figuren en listas de espera de provisión temporal (personal interino) o en listas de espera específicas de promoción interna temporal pueden ocupar puestos de trabajo, de carácter básico, reservado a categorías de grupos de clasificación superiores sin tener que pedir la excedencia en su categoría de origen.

Una vez consolidados dichos acuerdos con la experiencia de los nombramientos realizados y la generación de listas específicas de promoción, y con el fin de atender situaciones temporales de puestos de nivel superior al básico que no pueden ser provistos con personal de la misma categoría, procede modificar las Normas de provisión en lo que afecta a puestos que para su provisión tienen establecida la forma de concurso específico para que dicho personal pueda participar en los mismos sin merma de los derechos que corresponden al personal de la misma categoría.

En consecuencia se propone añadir un punto 10 con el siguiente contenido:

“ 10.- En las distintas opciones de provisión temporal reguladas en los puntos 4, 5 y 6 cuando afecten a puestos cuya forma de provisión sea el concurso específico, en los supuestos en que convocados los correspondientes concursos estos queden desiertos, se convocarán de nuevo, permitiendo que, además del personal funcionario de carrera de la correspondiente categoría, pueda participar el personal de las listas específicas de promoción interna temporal, o el personal inscrito en listas de espera de carácter general, que tenga el carácter de fijo en la Universidad de Murcia en otro grupo de clasificación inferior, ambas de las correspondientes categorías a convocar, con independencia del número de orden que ocupen en dichas listas y de que estén en situación de disponibles, reserva u ocupando un puesto con cargo a dichas listas.”





MIGUEL ANGEL AMANTE NICOLÁS, SECRETARIO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, que se encuentra pendiente de aprobación, consta que se han tratado los puntos del orden del día que se indican, alcanzándose los siguientes acuerdos:

Punto 1º- Ratificación de acuerdos de las Mesas Técnicas:

En lo que respecta a la Mesa Técnica para asuntos del PAS se han adoptado los siguientes acuerdos:

- a) Ratificación del acuerdo de **“modificación de la R.P.T. del PAS 1/2019**, negociado y aprobado por unanimidad en la Mesa Técnica del PAS del día 5 de marzo de 2019.
- b) Ratificación del acuerdo de **“modificación de las Normas para la provisión de puestos de Trabajo del PAS”**, negociado y aprobado por unanimidad en la Mesa Técnica del PAS del día 5 de marzo de 2019

Punto 4º- Propuesta de modificación de la norma sobre mejora de la acción protectora por incapacidad temporal:

Tras su negociación, se aprueba por unanimidad el documento **“modificación de la norma sobre mejora de la acción protectora por incapacidad temporal”**, y es firmado por la Gerencia y por las organizaciones sindicales.

Punto 5º- Negociación del Calendario laboral para 2019:

Tras su negociación con las organizaciones sindicales, se aprueba por unanimidad el **“Calendario laboral para 2019”**, incluyendo, a propuesta de las organizaciones sindicales, la previsión de un día de permiso adicional por coincidir en sábado el día 12 de octubre, así como la referencia a un día de permiso en aquellos edificios que carecen de patrón.

Y para que conste y sirva de justificación a los efectos oportunos, firmo la presente certificación, en Murcia, en la fecha indicada al margen del presente escrito.

(documento firmado electrónicamente)

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/03/2019 20:04:01; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120

